

¿TITULACIÓN PARA ASCENDER?

El pasado 31 de octubre, una organización sindical difundió una nota, a nivel nacional, en la que de manera resumida se decía que, cuando se aprobara la Ley de Personal, para ascender a la escala de subinspección, sería necesario estar en posesión del título de Grado y que para eso, la DGP estaba tratando de realizar convenios con universidades para la obtención de esta titulación. A este respecto y ante la avalancha de consultas que han llegado a la CEN, conviene aclarar lo siguiente:

1.- Actualmente, como es sabido, no hace falta ningún tipo de titulación ajena al CNP para poder ascender a la escala y categoría que sea.

2.- Es verdad que la DGP le ha entrado una preocupación desmedida porque todos tengamos un título universitario. Así, anuncia a los Inspectores Jefes durante el curso de ascenso que quien tenga un Máster llegará antes a Comisario y otras sandeces parecidas, Al tiempo que firman convenios con Universidades para que los Máster se hagan en esos centros...

Entonces, si hasta ahora no era necesaria la titulación ¿por qué este repentino cambio? Trataremos de explicarlo:

1.- Las escalas básica y de subinspección están clasificadas en los grupos C1 y A2 respectivamente de la Función Pública, pero sólo a efectos económicos, no administrativos.

2º.- El borrador de Ley de Personal establece dicha equivalencia a efectos económicos y administrativos. Para que este reconocimiento sea efectivo, es necesario contar, para acceder a estas escalas, con la titulación que exige el Estatuto Básico. Por este motivo, pretenden pedir en la oposición de ingreso en título de Bachiller o equivalente y para ascender a subinspector el de Grado.

3.- Es decir, el Ministerio de educación NO RECONOCE los estudios cursados en las diferentes Escuelas de Formación de la Policía y ahí está parte del problema.

No obstante existen soluciones para que, consiguiendo el reconocimiento a efectos económico-administrativos de los Grupos de Clasificación, no sea necesario contar con la titulación pertinente. Se ha hecho y se está haciendo con el ascenso a la escala ejecutiva.

En definitiva, si hay voluntad se puede prescindir de la exigencia de titulación o reconocer nuestra propia formación, pero la DGP ha estado ocupada en otras cuestiones y además, en este asunto, cuenta con el apoyo de sus sindicatos comparsa.

Madrid, 5 de noviembre de 2.013